

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

| | | | |
|-------------------|--|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | PARTIDA | 18 |
| SERVICIO | SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION | CAPÍTULO | 32 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

- Ley N° 16.391 Ley Orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, D.O. del 16.12.65- D.L. N° 1.305, D.O. del 19 de Febrero de 1976, reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.O. del 4 de Febrero de 1977.- N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo- D.L.N° 2.186, Ley de Expropiaciones- N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional- N° 19.880, Ley de Bases de los procedimientos administrativos

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y sus familias, respetando su diversidad y considerando sus requerimientos ciudadanos, asegurando viviendas de mejor calidad, que favorezcan la integración social y la reducción de inequidades, mejorando el entorno barrial fortaleciendo la participación ciudadana e impulsando ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables

Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Contribuir a disminuir la demanda habitacional, ejecutando eficaz y eficientemente los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales, resguardando la calidad e integración social |
| 2 | Mantener los estándares alcanzados en las soluciones habitacionales a través de la implementación de procesos de organización de la demanda, revisión, ejecución, fiscalización y control de proyectos |
| 3 | Fomentar la protección del patrimonio familiar a través de la ejecución de programas orientados a desarrollar la responsabilidad en el cuidado y uso de la vivienda social y el barrio |
| 4 | Recuperar barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social, mediante la materialización de acciones para la implementación de los proyectos definidos en el programa "Quiero mi Barrio", cumpliendo con el plan de trabajo priorizado con los habitantes del barrio |
| 5 | Disminuir el déficit de obras urbanas a través de la ejecución de programas de recuperación urbana como "Vialidad Urbana", "Rehabilitación de Espacios Públicos" y "Pavimentos Participativos" preferentemente en territorios integrados y focalizados. |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) | | | |
|--|--|--|----------------------------------|
| Número | Nombre | Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula | Aplica Enfoque de Genero (Si/No) |
| 1 | <u>Programas y Proyectos Habitacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Solidario de Vivienda I y II - Subsidio Rural - Subsidio Sistema General (Subsidio Habitacional D.S. 40) - Programa de Protección Patrimonio Familiar (Título 1: Subsidio Mejoramiento del Entorno) - Programa de Protección Patrimonio Familiar (Título 2:Subsidio Mejoramiento de la Vivienda) - Programa de Protección Patrimonio Familiar (Título 3:Subsidio Ampliaciones) - Asistencia Técnica para Programas de Subsidio Rural y Fondo Solidario de Vivienda • Inversión Complementaria de Vivienda <ul style="list-style-type: none"> - Títulos de Dominio - Saneamiento Poblaciones | 1,2,3,4 | Si |
| 2 | <u>Programas y Proyectos Urbanos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y Programas Urbanos <ul style="list-style-type: none"> - Vialidad Urbana - Infraestructura Sanitaria • Programas Concursables <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos Participativos - Mejoramiento de Condominios Sociales - Programa de Espacios Públicos • Programa de Recuperación de Barrios <ul style="list-style-type: none"> - Programa Quiero mi Barrio | 3,4,5 | Si |

| Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | |
|-----------------------------------|--|
| Número | Nombre |
| 1 | Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios |
| 2 | Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios |
| 3 | Comunidades con déficit urbano |
| 4 | Minusválidos |
| 5 | Adulto mayor |

| | |
|----|---|
| 6 | Organizaciones comunitarias |
| 7 | Entidades financieras |
| 8 | Comunidad de la región |
| 9 | Familias y/o pobladores de sectores de menores recursos (1° al 3° decil) que no poseen una vivienda |
| 10 | Familias y/o pobladores de sectores de pobres y medios (4° al 6° decil) que no poseen una vivienda |
| 11 | Familias y/o pobladores de sectores emergentes medios (7° al 8° decil) que no poseen una vivienda |
| 12 | Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades |
| 13 | Instituciones públicas |
| 14 | Casos Informe Valech |

| Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | | |
|---|---|--|
| Número | Producto Estratégico | Clientes/ Usuarios /Beneficiarios |
| 1 | <u>Programas y Proyectos Habitacionales</u> | Familias que viven en condiciones de allegados o arrendatarios Minusválidos Adulto mayor Organizaciones comunitarias Entidades financieras Comunidad de la región Familias y/o pobladores de sectores de menores recursos (1° al 3° decil) que no poseen una vivienda Familias y/o pobladores de sectores de pobres y medios (4° al 6° decil) que no poseen una vivienda Familias y/o pobladores de sectores emergentes medios (7° |

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
| | | <p>al 8° decil) que no poseen una vivienda</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p> <p>Casos Informe Valech</p> |
| 2 | <u>Programas y Proyectos Urbanos</u> | <p>Habitantes de Condominios de Vivienda Sociales que postulan a programas de condominios</p> <p>Comunidades con déficit urbano</p> <p>Organizaciones comunitarias</p> <p>Entidades financieras</p> <p>Comunidad de la región</p> <p>Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades</p> <p>Instituciones públicas</p> |